



ESPAÑA

19 ES

11

NUMERO

282.576/7

21

FECHA DE PRESENTACION

22

15-11-1984

10 Y

MODELO DE UTILIDAD

1 - ENE. 1986

30 PRIORIDADES:

31 NUMERO

32 FECHA

33 PAIS

47 FECHA DE PUBLICIDAD

51 CLASIFICACION INTERNACIONAL

G09F - 11/04

54 TITULO DE LA INVENCIÓN

DISPOSITIVO DE DOBLE TRACCION.

71 SOLICITANTE (S)

D. ALBERTO VICENTE PEREZ PARDO

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Artes Gráficas, 18 b - 46010 VALENCIA

72 INVENTOR (ES)

D. ALBERTO VICENTE PEREZ PARDO

73 TITULAR (ES)

D. ALBERTO VICENTE PEREZ PARDO

74 REPRESENTANTE

D. ALEJANDRO SANZ BERMELL 297 (6)

Consiste el presente Modelo de Utilidad en un dispositivo destinado a la exhibición de imágenes en exposiciones sucesivas, con fines publicitarios, informativos o similares.

5 El solicitante del presente modelo de utilidad, posee ya concedido el nº 251.085, en que el principio en el que se basa el presente dispositivo, está debidamente registrado. Dicho modelo de utilidad, se encuentra en vigor.

10 En la exhibición de imágenes con finalidad informativa, se tropieza con una multitud de posibilidades que hacen necesaria la evolución de los medios técnicos que realizarán con resultado efectivo la idea teórica propuesta, dado que la práctica exige una competitividad basada en un menor precio, unas mejores condiciones de utilización, una posibilidad mínima de averías y un mantenimiento de mínimo coste, logrando con ello -
15 que el dispositivo adquiriera un valor en el mercado, y -
al mismo tiempo se haga acreedor a una efectiva protección basada en el artículo 171 del vigente Estatuto de
20 la Propiedad Industrial.

Así, es muy común que se empleen en los aparatos de nueva creación, elementos tales como tornillos, tuercas, engranajes, cadenas, en la parte mecánica, y

por ejemplo relés, dispositivos transistorizados destinados a múltiples funciones, motores, luminarias y ---- otros en la parte electrónico-eléctrica que conjuntamente con los anteriores, y debido a una disposición especial, producirán el resultado buscado. : : : :

5

No es este, por tanto el caso observado por el apartado 4º del artículo 48 del vigente Estatuto de la Propiedad Industrial ya nombrado, dado que de la conjunción de elementos aparece una interconexión que impide que por separado pudieran realizar la función característica del objeto cuya patente se solicita. : : : :

10

En la transmisión de energía de los aparatos luminosos publicitarios secuenciales dotados de un solo motor, es preciso contar con un dispositivo intermedio que permita que con el movimiento del eje tractor se libere el eje que es arrastrado, de tal forma que por el distinto desarrollo que por el enrollamiento de cinta - en uno u otro rodillos, se produce, no se den tensiones excesivas que romperían el film, o se produzcan embolsamientos.

20

La práctica hace que aunque es y sea muy efectivo el dispositivo publicitario secuencial dotado de un solo motor, se busque una mayor efectividad en dispositivos que con un mismo resultado estén dotados de dos

motores.

Sucede que estos pequeños motores -son los -
únicos de poco precio en el mercado- no tienen la fuer-
za necesaria, y como giran a muchas revoluciones por -
5 minuto, han de ser reducidos por dispositivos que no
liberan éstos en el momento dejan de recibir tensión.

En este caso, se dan los mismos inconvenien-
tes que podrían producir la rotura del film, dado que
la resistencia que produce un dispositivo de reducción
10 es muy alta.

Con todas estas consideraciones, y su exper-
riencia en la materia, el solicitante del presente Mo-
delo de Utilidad, ha ideado, diseñado, construído y --
probado con éxito, un nuevo tipo de exhibidor publici-
15 tario secuencial que posee frente a su anterior, un --
sinnúmero de ventajas, con la principal de un menor --
precio y un mínimo coste de mantenimiento.

Así es, como se verá por la explicación que
va a seguir, el presente Modelo de Utilidad se hace --
20 acreedor a los beneficios de fabricación y explota-
ción exclusivos que conceden los correspondientes artí-
culos del vigente Estatuto de la Propiedad Industrial,
de 26 de julio de 1.929, publicado por Real Orden de -
30 de abril de 1.930, y modificado por Decreto de 26 -

de diciembre de 1.947.

5 Consiste éste fundamentalmente, en la aplicación de dos motores encargados de realizar cada uno de ellos, la tracción en su rodillo correspondiente, con objeto de enrollarlo, en tanto que el opuesto que cumplirá alternativamente la misma función queda libre.

10 Para llevar a cabo la liberación del eje, se dispone en cada motor, de un embrague electromagnético. Cada uno de éstos, quedará desembragado en el momento en que el motor no reciba tensión eléctrica, posibilitando el libre giro de los rodillos, y en su caso, la tracción que pudiera producirse desde el rodillo opuesto.

15 Con objeto de hacer más clara e inteligible la explicación que va a seguir, acompañamos a esta memoria, formando parte de la misma, una hoja de dibujos que en dos figuras se representa aquéllo en que se constituye la esencia del presente modelo de utilidad, considerado siempre a título de ejemplo.

20 En dicha figura, podemos ver con 1 y 12 y 15 los motores correspondientes a los rodillos superior e inferior. El señalado con 1 está situado de modo horizontal, en solución de continuidad con el eje 9 que soporta el rodillo 4, y el 12, se dispone en perpendicu-

lar, transmitiendo la tracción a través de un engranaje helicoidal, en tanto que el 15, trasmite su fuerza por cadena.

5 La ventaja de los señalados con 12 estriba en que se obtendrá un tamaño menor, considerando el ancho de exhibición de cinta con respecto al del aparato en total, puesto que estará tapado en todo caso por la carcasa, y dispuesto como en 1, exigirá un mayor espacio. No obstante, las tres formas cumplen exactamente la misma función esencial.

10 Puesto que únicamente la diferencia existente entre la disposición señalada con 1, la señalada con 12 y la señalada con 15 es la anchura 14 que se evita por la segunda y tercera disposiciones, el engranaje helicoidal 13 y la cadena 16, que se ocupan de transmitir el movimiento del motor, nos ceñiremos en la explicación a partir de este momento, en lo señalado en el rodillo superior sin perjuicio de que en el momento del montaje cualquiera de los tres tipos de instalación citados puedan ser igualmente efectivos, y contenidos en este Modelo de Utilidad, dado que son esencialmente iguales.

15 El 1 muestra el motor, que trasmite, con el eje 2 su movimiento al embrague electromagnético seña-

lado con 5. Este, está dotado en su cara señalada con 8, de un ferodo que se destina a tomar contacto con el ferodo 7 señalado en la prolongación del eje 9, -- frente al cuerpo del embrague electromagnético, 5, de tal modo que esta pieza señalada con 6 estará solidaria-
5 mente unida al eje 3 que se prolonga en 9, portando -- entre estas dos partes, el rodillo 4, que contiene un film que se enrolla por tracción en cada una de sus partes, sobre los rodillos señalados con 4 y con 11, --
10 disponiéndose para ello, del correspondiente mecanismo o conjunto de dispositivos que eléctricos, electrónicos y electromecánicos, lograrán la parada de cada una de las imágenes frente a la pantalla que se situará entre los dichos rodillos 4 y 11, exhibiendo lo --
15 que contiene el film en la posición señalada con 10.

En la figura 2 se representa una disposición esencialmente igual, moviendo el motor 15 una cadena 16 que engranará en las coronas dentadas señaladas -- con 17 y 18.

20 Una vez explicadas las características de -- unción y de forma del presente modelo de utilidad, -- únicamente nos queda concretar en la siguiente

N O T A

las

R E I V I N D I C A C I O N E S

5 1ª.- Dispositivo de doble tracción, caracterizado por estar compuesto de dos rodillos susceptibles de contener un rollo de film o cinta de cualquier material, a cuyos ejes se unen sendos motores que traccionan cada uno de ellos un rodillo, y en sentidos opuestos, y cuyo movimiento se efectúa de modo alternativo.

10 2ª.- Dispositivo de doble tracción, caracterizado según la primera reivindicación por que entre cada motor y cada eje de los rodillos, se dispone un embrague electromagnético, que desembragará cuando el motor esté parado, tomando contacto sólo cuando traccione, quedando siempre libre el rodillo opuesto a aquél con el que se realiza la tracción.

15 3ª.- Dispositivo de doble tracción, caracterizado según la primera y segunda reivindicaciones, por que el embrague está formado por dos piezas, una de ellas unida íntimamente al eje del rodillo, y que presenta una cara formada por un ferodo o material antideslizante, destinada a tomar contacto con la otra que se desplaza eléctricamente, acercándose o separándose a ella según se accione el motor correspondiente, disponiendo también esta segunda una cara

20

frontal que está formada por un material antideslizante, que acopla con la primera.

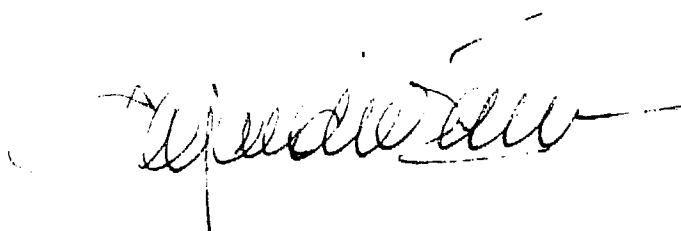
5 4ª.- Dispositivo de doble tracción, caracterizado según la primera reivindicación por que cada motor es susceptible de disponer un mecanismo de reducción para adaptar la velocidad de giro del motor con la velocidad de movimiento del film.

10 5ª.- Dispositivo de doble tracción, caracterizado por que el motor puede disponerse a continuación del eje, en perpendicular a éste mediante una transmisión por engranaje helicoidal, y también en paralelo a él, transmitiendo la fuerza el motor mediante una cadena que nirá los ejes del motor y del rodillo correspondiente.

15 6ª.- DISPOSITIVO DE DOBLE TRACCION.

Tal y como aparece representado, descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva - que consta de nueve hojas de texto, mecanografiadas por una sola cara, y una hoja de dibujos.

Madrid, a



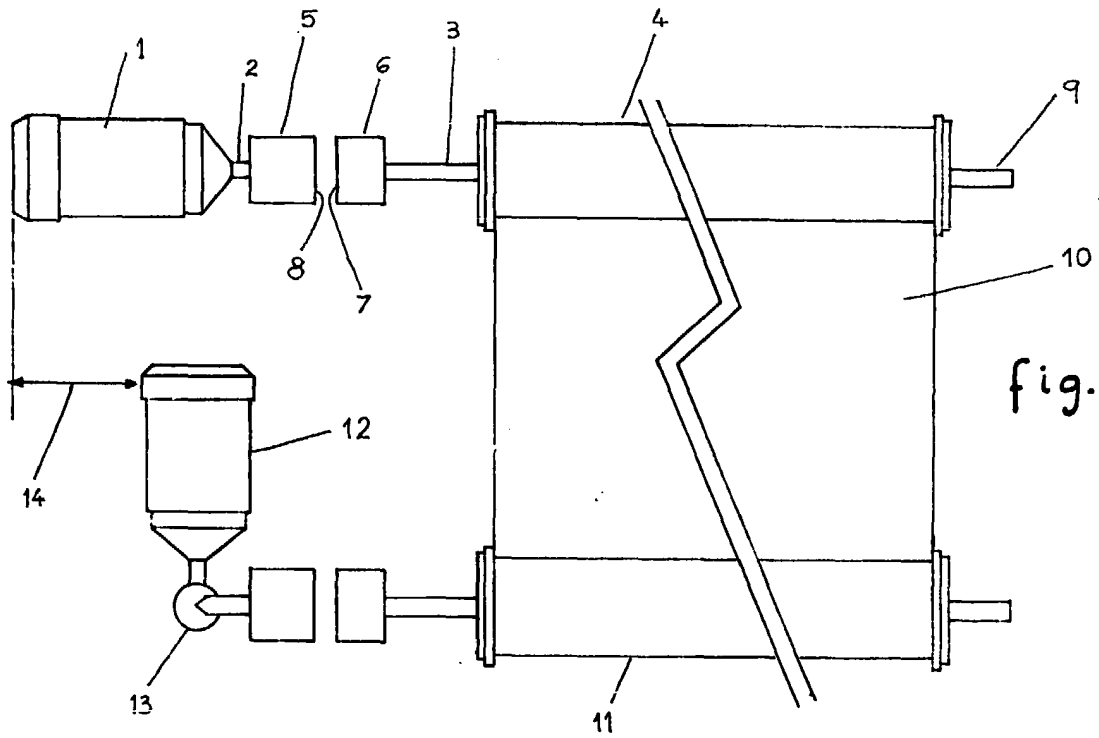


fig. 1

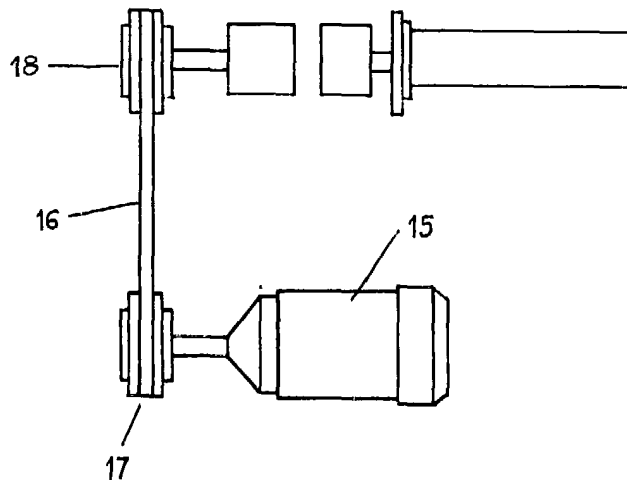


fig. 2

[Handwritten signature]